

HECHO ESENCIAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.

F – 125-2015

Santiago, 30 de abril de 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.
Registro de Valores N° 211

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, y 10 inciso segundo de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en comunicar a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

En relación con la fusión por incorporación (la "**Fusión**") de la Sociedad en MetLife Chile Acquisition Co. S.A. ("**Acquisition Co.**") acordada mediante junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de diciembre de 2015 (la "**Junta de Fusión**"), con esta misma fecha se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la cual se aprobaron ciertas complementaciones, precisiones y/o modificaciones de algunas materias contenidas en los acuerdos adoptados en la Junta de Fusión.

En particular, los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con esta misma fecha son las siguientes:

- (i) Aprobación de un texto refundido de los estatutos sociales de Acquisition Co.**, acogiendo ciertas observaciones efectuadas por la Superintendencia de Pensiones al texto aprobado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de diciembre de 2014, precisando o complementando el lenguaje contenido en los artículos que tratan el objeto social, el procedimiento para llenar los cargos de directores vacantes, y las incompatibilidades que afectan al gerente general.
- (ii) Aprobación de la complementación de las condiciones necesarias para que surta efecto la Fusión**, de conformidad con lo solicitado por la Superintendencia de Pensiones, con fin de precisar que el otorgamiento de la autorización de existencia de Acquisition Co. como administradora de fondos de pensiones constituye también una condición para que surta efectos la Fusión.
- (iii) Aprobación de la complementación de los Estados Financieros e Informes Periciales**, tanto de la Sociedad como de Acquisition Co, en virtud de las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia

de Valores y Seguros a los estados financieros aprobados en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 29 de diciembre de 2014.

(v) Facultades al Directorio y poderes. Aprobación del otorgamiento de amplias facultades al Directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión y demás que adoptó la junta de accionistas y adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión.

Se hace presente que mediante junta extraordinaria de accionistas de Acquisition Co. celebrada con esta misma fecha, los accionistas de dicha sociedad aprobaron complementar, precisar y/o modificar algunas materias contenidas en los acuerdos adoptados en la Junta de Fusión de Acquisition Co. celebrada con fecha 29 de diciembre de 2014, en los mismos términos aprobados por los accionistas de la Sociedad.

Atentamente,



Carlo Ljubetic R.
Gerente General (S)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.

